



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

D. A. 1795/

Aprueba Programa Jornada Plan Seccional
Horcones Comuna de Arauco, el 24 de
Junio de 2011.

Arauco, 20 de Junio de 2011.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 13 de diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto municipal para el año 2011.
- 2.- La organización de actividades de interés común que le corresponde desarrollar a la Municipalidad.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Municipalidad organizar, desarrollar y promover todas aquellas actividades que permitan informar y hacer participar a la comunidad durante la preparación del Plan Regulador de la Comuna de Arauco.

DECRETO N°1795

- 1.- APRUEBESE el Programa de Trabajo para Tercera Jornada de preparación Plan Regulador Seccional Horcones de la Comuna de Arauco.
- 2.- IMPÚTESE el gasto que la ejecución de dicho programa irroque al Presupuesto Municipal vigente, Actividades Municipales, Item 22.01.001 Para Personas, Item 2208011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Item 2204001 Materiales de Oficina, del Presupuesto Municipal 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE,



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE

Hoja N°2

D.A. N° 1795

Tercera Jornada Preparación Plan Regulador Seccional Horcones junio 2011.

MAG/FRR/cda

Distribución:

- Alcaldía;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- RR.PP. y Gabinete



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD : REVISIÓN, PREPARACIÓN y PRESENTACIÓN TERCERA JORNADA PLAN REGULADOR SECCIONAL HORCONES COMUNA DE ARAUCO.

FECHA : 24 de JUNIO de 2011.

LUGAR : ESCUELA HORCONES

BENEFICIARIOS : TODA LA COMUNIDAD

APORTE SOLICITADO : \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos).-
A fin de cubrir los gastos de atención a asistentes, amplificación, materiales de oficina para desarrollo de la actividad.

FUNDAMENTO : Organizar, preparar, difundir y dar a conocer a la comunidad la preparación, exposición y presentación del Plan Regulador Seccional Horcones en su tercera etapa.

IMPUTACION : El gasto que origina la actividad debe imputarse al ítem "Actividades Municipales" ítem 22.01.001 Para Personas, ítem 2208011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, ítem 2204001 Materiales de Oficina, del presupuesto Municipal vigente para el año



CAROLINA DE LA FUENTE ALACID
RELACIONADORA PÚBLICA



SIMÓN MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SMU/cda

Distribución:

- Alcaldía;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- RR.PP. y Gabinete